



			
Radicado:	20261095002108471	Fecha:	2026-04-13T10:32:31
Trámite:	Salida	Destino:	SECRETARIAS DE EDUCACIÓN
Origen:	DIRECCIÓN PARA LA AUTO	Folios:	1/3

Señor(a):

SECRETARIAS DE EDUCACIÓN CERTIFICADAS
Oficina Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio
secretariasdeeducacion@fiduprevisora.com.co

Asunto:

Levantamiento de la restricción de periodicidad en la radicación de solicitudes de cesantías y cargue de valores en cesantías 2025

Cordial saludo.

En el marco de las decisiones judiciales proferidas por el Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección B, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2016-00992-00 (4473-2016), mediante las cuales se declaró la nulidad de la restricción de periodicidad para la radicación de solicitudes de cesantías y se ratificó su plena vigencia, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Levantamiento de la restricción de periodicidad

En cumplimiento del principio de legalidad y de las decisiones judiciales en firme, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG ha realizado el levantamiento de la restricción de periodicidad en la radicación de solicitudes de cesantías en el aplicativo HUMANO.

En consecuencia, a partir de la fecha, los docentes afiliados al FOMAG podrán radicar solicitudes de cesantías en cualquier momento, sin sujeción a limitaciones temporales.

2. Validaciones aplicables al trámite

Sin perjuicio de lo anterior, las solicitudes de cesantías parciales continuarán sujetas a las validaciones técnicas, jurídicas y financieras correspondientes, entre ellas:

- Verificación de requisitos establecidos para cada causal.
- Validación de disponibilidad de saldo de cesantías.
- Control de existencia de trámites en curso, como mecanismo de orden y control operativo del proceso, en virtud del cual no se permitirá la radicación simultánea de

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 |
Bucaramanga (607) 697 1687 Ext: 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 |
Ibagué (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 |
Rioacha (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticións o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/





múltiples solicitudes activas sobre una misma prestación.

Adicionalmente, todos los mecanismos de finalización, cierre, desistimiento o definición del trámite previamente radicado, que permitan la gestión adecuada de nuevas solicitudes siguen vigentes, en concordancia con la normativa vigente y los procedimientos establecidos para la gestión de prestaciones económicas del magisterio.

3. Articulación con las Secretarías de Educación

Reconociendo el papel fundamental de las Secretarías de Educación en el proceso de radicación y gestión de solicitudes de prestaciones económicas, el FOMAG reitera su disposición para recibir observaciones, recomendaciones y aportes que contribuyan a optimizar la operación y fortalecer la atención a los docentes afiliados.

Para tal efecto, se podrán canalizar las comunicaciones a través de los canales institucionales definidos por Fiduprevisora S.A.

4. Cargue de Cesantías vigencia 2025

Finalmente, nos permitimos informar a las Secretarías de Educación certificadas que ya se encuentran cargados en el aplicativo Humano en Línea los valores de las cesantías 2025. En caso de que se presente error o inconsistencias en el cargue de información se deberá escalar un ticket ante la mesa de ayuda de soporte lógico con el fin de que sea revisada la información específica.

Las medidas adoptadas tienen como propósito garantizar el cumplimiento del marco jurídico vigente, la protección de los derechos de los docentes afiliados y la mejora continua de los procesos asociados a la gestión de cesantías.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier duda.

Cordialmente,

Fredy Yesid Jimenez Montana

DIRECTOR

DIRECCIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 |
Bucaramanga (607) 697 1687 Ext: 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 |
Ibagué (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 |
Rioacha (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Petición o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/





Elaboró: DANIELA CAROLINA TORO RODRIGUEZ

Aprobó: Fredy Yesid Jimenez Montana

Anexos: N/A

CC: Herman Arnulfo Bayona Abello - DIRECTIVO 8 -

CC: Alexandra Rodriguez del Gallego - DIRECTIVO 4 -

CC: HOLMANN DARIO PIRANEQUE MORALES - EJECUTIVO 2 -

CC: LEIDY TATIANA FIGUEREDO RODRIGUEZ - JEFE DE DEPENDENCIA -

CC: LAURA MARGARITA MEDINA ROJAS - PROFESIONAL -

CC: MARIO YAMIT SILVA NIETO - PROFESIONAL -

